



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 138

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política del Estado, dar por concluido el desarrollo de las sesiones y por clausurado el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio constitucional, expidiéndose al efecto el decreto correspondiente con fecha 29 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Asamblea Legislativa el contenido del presente acuerdo para los efectos que correspondan.

TERCERO.- Para la debida observancia del presente acuerdo, se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que correspondan y a difundirlo a través de los medios de comunicación, escritos y electrónicos, incluyendo la página electrónica del Congreso del Estado y los estrados de avisos del mismo para conocimiento de la comunidad en general, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

C. Elda Esther del Carmen Castillo Quintana
Diputada Secretaria.

C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.